

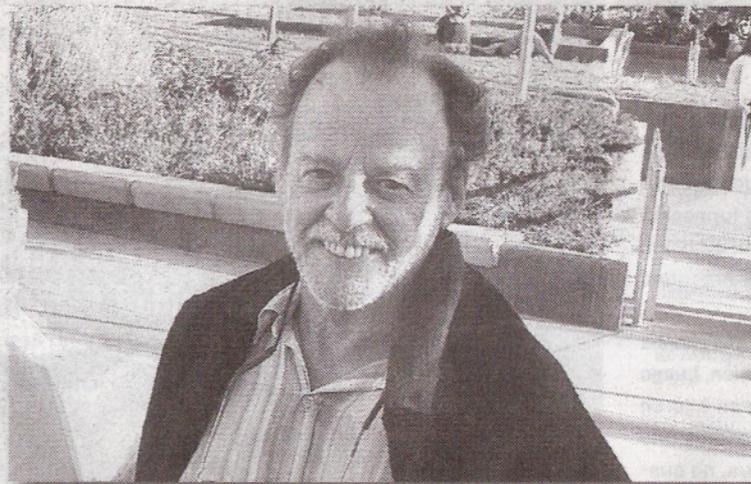
COMUNAS
EN CRISIS

“QUIEREN DESTRUIR LA PARTICIPACION VECINAL”

Denuncia de un dirigente histórico del Movimiento Comunero por la avanzada macrista sobre las facultades de las comunas. La Junta de la Comuna 15 pidió al gobierno porteño que transfiera roles y deje ver los contratos de obras.

Por Roberto Tassara

Mientras los comuneros siguen reclamando la transferencia de competencias, que incluye la fiscalización de contratos de obras mantenidos en secreto, el oficialismo porteño organizó en la Legislatura una jornada con renombrados juristas para fogonear un cambio de ley recortando las atribuciones comunales. Esa jornada, organizada por la titular de la Comisión de Descentralización de la Legislatura, María Raquel Herrero (PRO), fue denunciada como “una maniobra” por un referente del Movimiento Comunero (MC). Después de haber asistido en el Salón Arturo Jauretche del palacio legislativo a las disertaciones de los constitucionalistas Daniel Sabsay y Rodolfo Barra, entre otros, el representante del MC Carlos Wilkinson, en diálogo con este medio, evaluó que fue “otro intento del macrismo de impedir el desarrollo de las comunas”. Según Wilkinson, “luego del rotundo fracaso del secretario de Descentrali-



■ Según Carlos Wilkinson, del MC, hubo “una maniobra engañosa”.

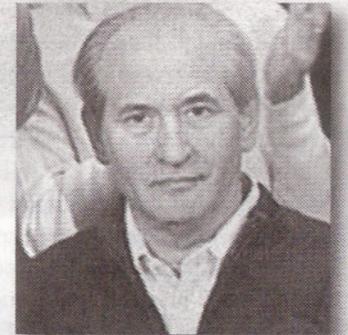
la Ley de Comunas, que fue la primera y única ley elaborada a través de un proceso participativo con miles de vecinos de la Ciudad”.

“Ante esta realidad que muestra una ley tan original y creativa, con mayor razón las categorizaciones jurídico-doctrinarias deberían adecuarse a lo que es la realidad legal y social establecida, en lugar de en-

ferencia de recursos y competencias instrumentada por el secretario de Descentralización, Eduardo Macchiavelli, por el lado fáctico, la voluntad política macrista de destruir la independencia y la participación vecinal independiente en las comunas queda en evidencia y se encuentra en plena ejecución”, advirtió el comunero

Bianchi. Según la diputada Herrero, el balance de la jornada fue “muy positivo”, remarcando que “la mayoría de las opiniones coincidieron en que según la Constitución de la Ciudad las comunas no son autónomas”. El eje del debate, según Herrero, sería “si la descentralización es política o solo administrativa”, como lo habrían planteado cuatro de los ocho expositores.

Según la versión de Wilkinson (MC), “solo dos expositores, Gelli y Gil Domínguez, se mostraron satisfechos con la Constitución porteña y la Ley de Comunas”, mientras que Barra y Sabsay se habrían limitado a exponer una “visión jurídicamente descriptiva” del asunto. En cambio Gallegos Fedriani, Spota, Carlos Laplacette y Pacheco, del estudio de Bianchi –señaló el comunero–, habrían intentado “demostrar mediante sofisticadas deducciones, a partir de categorizaciones jurídico-doctrinarias abstractas, que las comunas no



■ Méndez, de la Comuna 15

“No hay acceso a los contratos”

La mayoría opositora de la Junta de la Comuna 15 (Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Agronomía, Villa Ortúzar, Parque Chas) reclamó al gobierno porteño “la transferencia de manera inmediata de las competencias exclusivas que corresponden a las comunas según el Artículo 128° de la Constitución de la Ciudad y la Ley 1.777”.

nalistas Daniel Sabsay y Rodolfo Barra, entre otros, el representante del MC Carlos Wilkinson, en diálogo con este medio, evaluó que fue “otro intento del macrismo de impedir el desarrollo de las comunas”. Según Wilkinson, “luego del rotundo fracaso del secretario de Descentralización y del bloque de legisladores PRO en su intento de modificar la Ley de Comunas, la legisladora Herrero ha comenzado una nueva maniobra destinada a cuestionar la ley, a limitar las funciones comunales y a impedir la participación vecinal independiente en las mismas, desde el ángulo legal”.

“Las leyes no tienen por qué encajar plenamente en las categorías jurídicas preexistentes –remarcó–. Esto adquiere mayor peso en el caso de

de un proceso participativo con miles de vecinos de la Ciudad”.

“Ante esta realidad que muestra una ley tan original y creativa, con mayor razón las categorizaciones jurídico-doctrinarias deberían adecuarse a lo que es la realidad legal y social establecida, en lugar de, en función de principios extraídos del olimpo jurídico, pretender modificar dicha realidad”, afirmó Wilkinson.

“Quedó en evidencia la engañosa maniobra que sustenta la campaña iniciada por Herrero: fundarse en supuestos principios jurídicos abstractos para justificar que las Comunas no tengan la más mínima

posibilidad de tomar decisiones por sí mismas, y si las toman, declararlas inconstitucionales”, sostuvo.

“Con esta maniobra por el lado legal, y con la nula trans-

Descentralización, Eduardo Macchiavelli, por el lado fáctico, la voluntad política macrista de destruir la independencia y la participación vecinal independiente en las comunas queda en evidencia y se encuentra en plena ejecución”, advirtió el comunero.

“**Democracia**” también habló con la legisladora Herrero, quien destacó la relevancia de la jornada “Posiciones jurídico-institucionales” sobre comunas, de la que participaron (además de Sabsay y Barra) los juristas Pablo Gallegos Fedriani, Alberto Spota, María Angélica Gelli, Andrés Gil Domínguez y dos profesionales de los estudios de Gregorio Badeni y Alberto B.

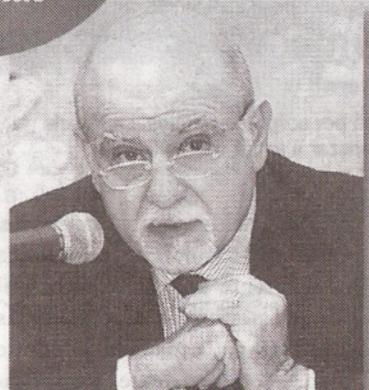
Gallegos Fedriani, Spota, Carlos Laplacette y Pacheco, del estudio de Bianchi –señaló el comunero–, habrían intentado “demostrar mediante sofisticadas deducciones, a partir de categorizaciones jurídico-doctrinarias abstractas, que las comunas no deberían tener capacidad de decisión propia por ser sólo una dependencia más del gobierno de la ciudad”.

“La doctora Gelli –dijo por último el comunero– respondió brillantemente a esas argumentaciones, afirmando que las instituciones son lo que está escrito en las leyes y que estas responden a necesidades sociales expresadas en la interacción de fuerzas que intervinieron en la elaboración y sanción de dichas leyes”.

Daniel Sabsay y Pablo Gallegos Fedriani no reconocen la autonomía de las comunas



■ Daniel Sabsay, jurista de perfil nítidamente opositor. Filósofo contra las atribuciones de las comunas.



■ Rodolfo Barra, ex ministro menemista de polémica trayectoria. Integró la Corte Suprema en los 90.



■ María Raquel Herrero (PRO), al frente de la Comisión de Descentralización

mía, Villa Ortúzar, Parque Chas) reclamó al gobierno porteño “la transferencia de manera inmediata de las competencias exclusivas que corresponden a las comunas según el Artículo 128° de la Constitución de la Ciudad y la Ley 1.777”. Se trata de la Resolución n° 4 del 9/8/12, firmada por los juntistas Carlos Méndez, de Proyecto Sur, y Carlos Grisafi, Ricardo Cúneo y Camila Rodríguez del Frente para la Victoria, y enviada a la Secretaría de Descentralización que encabeza Eduardo Macchiavelli. El titular de la Junta, Ignacio Crevena, y los juntistas Elena Barragán y Jorge Lucchesi, del PRO, se abstuvieron de participar del reclamo.

En diálogo con este medio, Méndez detalló que entre las competencias exclusivas de la Junta están las obras de mantenimiento urbano menor (alumbrado, baches, plazas, etc.), “que son subjecutadas por el gobierno sin que se nos permita ejercer el control que nos atribuye la ley”. El Ejecutivo porteño, remarcó Méndez, “ha concesionado esas obras mediante contratos que vencen a fines de 2013, y pretende mantenerlos en secreto”. Según el juntista, “no tenemos acceso a esos contratos, ya que en la página web oficial figuran solo las carátulas, pero los números los tienen bien guardados”. Méndez consideró que “esta situación es una barbaridad, porque están incumpliendo la ley para no rendir cuentas a los vecinos”.